

COMUNICADO-DGA-024-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

Ante los hechos comunicados por el Ministerio de Hacienda el día 18 de abril del 2022, que se encuentran afectando los sistemas informáticos en el Ministerio de Hacienda y que inciden en el normal desarrollo de los procedimientos establecidos para el ingreso, tránsito y nacionalización de mercancías, la Dirección General de conformidad con los artículos 133 del CAUCA IV, 638 del RECAUCA IV, 4 y 168 de la Ley General de Aduanas se emiten las siguientes medidas de contingencia:

1. Se amplía el plazo indicado punto 1 inciso a. del comunicado DGA-022-2022, del 27 de abril de 2022, el mismo será hasta el 31 de mayo de 2022, por lo que las declaraciones de tránsito aduanero presentadas ante la Aduana de Limón, deberán continuar canalizándose por medio transportista navieros. En los demás extremos se mantiene el comunicado DGA-022-2022.

Para todos los efectos el canal oficial de comunicación para atender las consultas que pudieran surgir es el correo dirgestecnica@hacienda.go.cr

San José, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós.

Gerardo Bolaños Alvarado
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Revisado y aprobado por: Jose Pablo Salazar Asesor Dirección General de Aduanas